

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MIGUEL A VICENS MARQUÉS
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0057

ASUNTO: Término para expresarse.

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

ORDEN

Referente a la *Moción Para Informar y Solicitar Desestimación* radicada por la parte Promovida el 21 de septiembre de 2018, tenga la parte Promovente, Sr. Vicens Marqués el término de 20 días para presentar su posición y/o replica a dicha solicitud. El Sr. Vicens Marqués también debe enviar evidencia de las objeciones a la factura del 7 de diciembre de 2017 que hiciera ante la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico con anterioridad a la radicación de esta querrela en el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Ríos
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que el 11 de octubre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que el 11 de octubre de 2018 he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0057 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com y a vicensivette@yahoo.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha he enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Miguel A. Vicéns Marqués
RR3 Box 11328
Manatí, P.R. 00674



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de octubre de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria